

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 1964

NÚM. 120

No se publica domingos ni días festivos

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Madrid, mayo de 1964

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente cuya relación se acompaña.*

Autorizada esta Dirección General por Ordenes Ministeriales de 12 de mayo de 1964, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en el expediente que se relaciona, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 16 de junio de 1964, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en la Jefatura de Obras Públicas respectivamente afectada, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumeran en la relación adjunta, en la que se especifica el respectivo presupuesto de contrata, anualidades y plazo de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el día 24 de junio de 1964, a las 11,30 horas de su mañana.

En dicho acta se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta por declaración de la presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Es-*

tado, para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su art. 50.

Los Proyectos, Pliego de Condiciones Particulares y Económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras y en la Jefatura de Obras Públicas respectiva en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado, o en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de la presente obra deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de diciembre (B. O. de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, Norma 3.ª, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de Pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será

desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

MODELO DE PROPOSICION

Don. . . . ., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., con domicilio en . . . . . n.º . . . . ., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de . . . . ., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . . pesetas. (En letra y número).

Madrid, mayo de 1964.—El Director General, P. D., Luis Villalpando.—Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

Clave: 01-LE.

Expediente núm.: 11.33/64.

Provincia: León.

Denominación de las obras: Construcción de edificios para viviendas de Camineros y Parque de Zona en la localidad de Riaño.

Presupuesto de Contrata: 6.287.856,56

Fecha de terminación: 31-12-65.

Anualidades: 1964: 3.000.000,00 y 1965: 3.287.856,56.

2391 Núm. 1346.—992,25 ptas.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON**

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 del actual, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 48 horas después en segunda:*

- 1 Actas sesiones ordinaria y extraordinaria mes de abril.
- 2 Aprobación provisional cuentas Presupuesto Ordinario.
- 3 Idem definitiva ídem Admón. del Patrimonio.
- 4 Expedientes de subvención y ayuda.
- 5 Movimiento acogidos Beneficencia Provincial mes de abril.
- 6 Excedencia voluntaria Depositario de Fondos y otros asuntos de personal.
- 7 Solicitud Ayuntamiento Garrafe sobre construcción puente sobre el río Torio.
- 8 Escrito Alcalde Pedáneo Lago de Babia interesando reparación C. V.
- 9 Idem ídem de Valdorra sobre aportación construcción C. V. de Nocado.
- 10 Escrito Ayuntamiento Santa María de la Isla relativo a la construcción del C. V. de Villagarcía a Santibáñez.
- 11 Escrito Intervención sobre bajas partidas Plan Conservación Caminos Vecinales.
- 12 Expedientes de cruce CC. VV.
- 13 Propuesta bajas y anulaciones varias obras cooperables.
- 14 Expediente sobre destino cantidad

- concedida Ayuntamiento Santa María del Monte de Cea.
- 15 Proyecto Plan Cooperación provincial bienio 1964-65.
- 16 Presupuestos compensación precios C. V. de La Ercina a la carretera de Puente Villarente a Almanza y diversas construcciones escolares.
- 17 Actas recepciones escuelas y viviendas diversos pueblos.
- 18 Liquidaciones ídem ídem.
- 19 Adjudicaciones suministro carbón, vestuario y limpieza Establecimientos provinciales.
- 20 Propuesta sobre servicios hospitalarios y benéficos Ponferrada y Villafraanca del Bierzo.
- 21 Aportación para adquirir equipo radiación profunda.
- 22 Propuesta adquisición mapas de la provincia.
- 23 Idem diapositivas monumentos románicos.
- 24 Informaciones de la Presidencia.
- 25 Acuerdos de Protocolo.
- 26 Decretos Presidencia.
- 27 Señalamiento fecha sesión próxima.
- 28 Ruegos y preguntas.

León, 26 de mayo de 1964.—El Secretario, Florentino Diez González.

2445

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del C. V. de «Nistal de la Vega por Barrientos y Posadilla a San Cristóbal de la Polantera», n.º C. 1-41, por el contratista adjudicatario de las mismas D. Manuel González Peláez, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Corporación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de mayo de 1964.—El Presidente acctal., Maximino González Morán.

2358 Núm. 1372.—147,00 ptas.

\* \* \*

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado  
Zona de La Bañeza**

*Ayuntamiento de La Antigua*

Concepto: RUSTICA

Años 1958 a 1963, inclusive

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente

individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

*Providencia.*—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación comparezca en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejare de hacerlo. Requírasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

*Deudor: Benedicta Cadenas Prieto*

Débitos: Principal, 355,10

Recargos, 71,02

Costas, 8,50

Fincas embargadas en términos de Audanzas del Valle:

Polígono 25, parcela 391 a); viña de 3.ª, a Almarón, de 17,74 áreas. Linda: Norte, Concepción González González; Este, Nemesio Cubero Melgar; Sur, Froilán Madrid Fernández, y Oeste, Pablo Martínez y otros.

Polígono 27, parcela 584; viña de 2.ª, a Carromolinos, de 11,38 áreas. Linda: Norte, Canuto Pérez Herrero; Este, Justo Cadenas; Sur, Cándido Madrid, y Oeste, Aurelio Guerrero Madrid y otro.

Contra la presente providencia pueden interponer el correspondiente recurso ante la Delegación de Hacienda en plazo de ocho días o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 30 de abril de 1964.—El Recaudador, Virgilio Alonso González. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

2234



## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

### ANUNCIO OFICIAL

El Presidente de la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo, solicita autorización para construir zanja para la traida de agua potable, paralela a la carretera LE-441 León a Villanueva de Carrizo, Km. 3, Hms. 7 y 8, en 170 metros de longitud, margen derecha, haciendo la toma del pozo artesiano situado en la plaza.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.  
2317 Núm. 1371—131,25 ptas.

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### ANUNCIOS

Autorizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde total del monte denominado «Sierra de Arriba, Valtande y Llera» número 373 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Cabanillas de San Justo, del Ayuntamiento de Noceda, por el presente se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del citado pueblo y de las Juntas Vecinales propietarias de montes de utilidad pública colindantes con el que se deslinda y de todos los particulares que posean predios colindantes o enclavados en el citado monte, que en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan remitir a esta Jefatura, sita en esta capital, calle de Ordoño II, número 32, 2.º derecha, la documentación (acompañada de dos copias simples de la misma para su compulsación y autorización si la mereciera, ello con el fin, en su día, poder devolver los originales a los interesados) que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 97 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro documento y quienes no lo hubieran presentado no podrán formular reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Solamente tendrán valor y eficacia

en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Las operaciones de campo y apeo darán comienzo el día 28 de septiembre del año actual, a las diez de la mañana, partiendo del punto denominado «Matarrubio o Encino de la Poza», operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes que en su día designe la Superioridad.

Lo que se hace público, emplazando a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, advirtiéndole que los que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo no podrán formular después reclamación alguna contra el mismo.

León, 18 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.  
2360

o o

Por la presente se sacan a subasta el aprovechamiento de pastos de los puertos pirenaicos que a continuación se detallan.

Número del monte 451-52, pertenencia Mancomunidad del Tercio de Abajo, Ayuntamiento de Burón.—Denominación del Pastadero: Cebolleda.—Número y clase de ganado: 500 lanares.—Tasación anual 10.000 pesetas.—Fecha de la subasta el día 19 de junio de 1964, hora las diez de su mañana.

Igualmente se sacan a subasta los pastos del puerto denominado «Las Hazas», enclavado en el monte número 451-52, de la pertenencia de la Mancomunidad del Tercio de Abajo, Ayuntamiento de Burón, para 150 lanares y 30 vacunos con una tasación anual de 8.000 pesetas, celebrándose esta subasta el día 19 de junio próximo, a las once de la mañana.

Y por último se saca a subasta los pastos del puerto denominado «Misón», enclavado en el referido monte número 451-52, siendo de la pertenencia de la Mancomunidad del Tercio de Abajo, en el Ayuntamiento de Burón, para un aprovechamiento de 350 cabezas de ganado lanar, siendo su tasación anual de 6.000 pesetas, la celebración de la subasta se fija para el día 19 de junio de 1964, a las doce de la mañana.

Las tres subastas se celebrarán en el mes, día y hora arriba expresados, en la Casa Concejo del pueblo de Casasuertes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

Observaciones.—La Mancomunidad del Tercio de Abajo, está integrada por los pueblos de Escaro, Casasuertes, Vegacerneja y Cuénabres.

2422 Núm. 1377.—257,25 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEON

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Quintiliano Barriuso González, vecino de Vigo, se ha presentado en esta Jefatura el día treinta del mes de marzo último, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ochenta y cuatro pertenencias, llamado «Julia», sito en el paraje «La Devesa» y otros, del término de Murias de Paredes, Ayuntamiento de Murias de Paredes, hace la designación de las citadas ochenta y cuatro pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de la fuente que existe en el paraje «Devesa cortada», el cual sirvió para la demarcación de la mina caducada nombrada «La Desamparada» núm. 7.917.

Desde el P. p. al Este se medirán 800 mts. a la estaca auxiliar.

Desde ésta al Sur, se medirán 300 metros a la estaca 1.ª; desde ésta al Oeste, se medirán 1.400 mts. a la estaca 2.ª; desde ésta al Norte, se medirán 600 mts. a la estaca 3.ª; desde ésta al Este, se medirán 1.400 mts. a la estaca 4.ª; desde ésta al Sur, se medirán 300 mts. a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las ochenta y cuatro pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.251.

León, 11 de mayo de 1964.—Indalecio Gorrochátegui.

2252 Núm. 1363.—252,00 ptas.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

#### CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Castilfalé (León), por Decreto de 12 de diciembre de 1963, (B. O. del Estado de 7 de octubre del mismo año, n.º 240), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

**PRESIDENTE:** D. Alvaro Blanco Alvarez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Valencia de Don Juan.

**VICEPRESIDENTE:** D. Ignacio Escudero Martínez, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León.

**VOCAL:** D. Cecilio Camy Sánchez Cañete, Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

D. Juan Antonio Lorente Pellicer, Notario de Valderas.

D. José Manuel Jordán de Urries Senante, Ingeniero Agrónomo de dicho Servicio en León.

D. Javier García Herrero, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

D. Juan Riol Barrientos, Alcalde de Castilfalé.

D. Urbano Pastor González y D. Gregorio Merino del Valle, representantes de los cultivadores directos de la zona.

D. Juan Pellitero Ruano, representante de los arrendatarios y aparceros.

**SECRETARIO:** D. Cecilio Camy Sánchez Cañete, Registrador de la Propiedad de dicho Servicio en León.

Valencia de Don Juan, 14 de mayo de 1964.—El Presidente de la Comisión Local, Alvaro Blanco Alvarez.

2312 Núm. 1348.—315,00 ptas.

## Administración municipal

### *Ayuntamiento de La Bañeza*

Aprobada por la Comisión Permanente la cuenta general de liquidación de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, se expone al público dicho expediente, por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 24 de abril de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla García.

1989 Núm. 1374.—42,00 ptas.

\* \* \*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, en sesión celebrada el día 16 de marzo del año actual adoptó, con el quorum legal exigido, acuerdo de cesión gratuita al Estado y con adscripción al Ministerio de Educación Nacional, del bien de propios conocido como Campo de la Vega, con el fin de que por dicho Ministerio se construya sobre tales terrenos un Instituto Laboral de modalidad agrícola y ganadera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de

Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública tal cesión por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 6 de mayo de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla García.

2150 Núm. 1373.—126,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto provisional de contribuciones especiales, por obras de urbanización de la calle del Mercado y cinco más, se expone al público en esta Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Bañeza, a 24 de abril de 1964.—El Alcalde, Benigno Isla García.

1990 Núm. 1375.—68,25 ptas.

### *Ayuntamiento de Villablino*

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento del ejercicio corriente.

Villablino, 13 de mayo de 1964.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2243 Núm. 1370.—73,50 ptas.

### *Ayuntamiento de Vegamián*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios, para nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse por los interesados, las reclamaciones a que haya lugar, pasado el cual, serán firmes las cuotas no reclamadas.

Vegamián, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde, Elías Bayón.

2305 Núm. 1352.—84,00 ptas.

### *Ayuntamiento de Posada de Valdeón*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público expediente de suplementos de créditos con cargo al superávit del ejercicio económico de 1963, para que en el plazo de quince días puedan formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Posada de Valdeón, 13 de mayo de 1964.—El Alcalde (ilegible).

2280 Núm. 1366.—63,00 ptas.

### *Ayuntamiento de Sahagún*

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones del impuesto sobre rodaje por vías municipales, tránsito de animales y desagüe de canales y canalones, para el actual ejercicio, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlos y formular reclamaciones.

Sahagún, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, Tomás Sobrino Alvarez.

2333 Núm. 1351.—73,50 ptas.

### *Ayuntamiento de Sabero*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, expediente relativo a modificación y mejora de alumbrado público en Olleros de Sabero (Sector Carretera), comprendiendo dicho expediente relación de contribuyentes por contribuciones especiales, así como también el anteproyecto de presupuesto de dichas obras, se exponen al público por plazo de quince días, a los efectos oportunos.

Sabero, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, Martiniano Rodríguez García.

2373 Núm. 1367.—78,75 ptas.

### *Ayuntamiento de Castropodame*

Confeccionada e informada la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año 1963 y aprobadas las de caudales, administración del patrimonio y la de valores independientes del mismo ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más se pueden presentar reclamaciones por escrito contra las mismas, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Castropodame, 7 de mayo de 1964. El Alcalde, Patricio Fernández.

2187 Núm. 1365.—94,50 ptas.

### *Ayuntamiento de Cebrones del Río*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de beneficencia municipal para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en Secretaría municipal por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Cebrones del Río, 14 de mayo de 1964.—El Alcalde, Trinidad Fernández.

2302 Núm. 1353.—52,50 ptas.

### *Ayuntamiento de Luyego de Somoza*

Confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto para la instalación del servicio telefónico en



los pueblos de Luyego de Somoza y Priaranza de la Valduerna, de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por el tiempo reglamentario, con objeto de que puedan reclamar contra el mismo los que se crean interesados.

Luyego de Somoza, 16 de mayo de 1964.—El Alcalde (ilegible).  
Núm. 1354.—73,50 ptas.  
2331

#### Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Este Ayuntamiento aprobó la Ordenanza sobre derechos a satisfacer en concepto de arbitrio municipal por el tránsito de animales domésticos por la vía pública, la cual se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes o Entidades afectadas presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes, cuyos recursos establecidos en la misma nutrirán en parte el presupuesto de ingresos del corriente ejercicio de 1964.

Rabanal del Camino, 19 de mayo de 1964.—El Alcalde, Luis Rodríguez.  
2354 Núm. 1356.—94,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Vallecillo

Se hallan expuestos al público por plazo de diez días para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

1.º Padrón de desagüe de aguas pluviales con fin no fiscal.

2.º Padrón de tasa de rodaje por vías municipales.

3.º Padrón de ocupación con escombros y otros de la vía pública, todos ellos correspondientes al año 1964.

Vallecillo, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, Gregorio Pastrana.

2374 Núm. 1358.—78,75 ptas.

## Entidades menores

#### Junta Vecinal de San Cristóbal de Valdeuza

Se halla de manifiesto, para los efectos de oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, las cuentas de ingresos y gastos desde el 12 de abril del año 1962 hasta el 1.º de abril del año 1964, por un espacio de quince días.

San Cristóbal de Valdeuza, 9 de mayo de 1964.—El Presidente, Dionisio López.

2229 Núm. 1364.—63,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Saelices de Sabero

Por el presente se hace saber al vecindario que en el tablón de anuncios fijado en la puerta del domicilio del Secretario de la Junta Vecinal, se ha-

llan expuestas al público las Ordenanzas sobre suministro de agua potable en domicilios particulares, aprobadas por el Concejo de vecinos en sesión del día uno de mayo actual, las que podrán ser examinadas por cualquier interesado y podrán presentarse las reclamaciones que contra las mismas crean convenientes, durante un plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio de la Presidencia.

Saelices de Sabero, 9 de mayo de 1964.—El Presidente, Angel Gutiérrez.  
2205 Núm. 1369.—110,25 ptas.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

DON JOSE VICENTE TEJEDO CAÑADA, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 163 de 1963, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número uno, seguidos entre partes, de una y como demandante apelado por don Ezequiel García Alonso, mayor de edad, casado, transportista y vecino de León, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra como demandada apelante por doña María-Nieves Álvarez Fernández, y su esposo don Angel Aller Alvarez, sus labores y zapatero, mayores de edad y vecinos de Trobajo, que han estado representados por el Procurador don Antonio Forondo Dominguez y defendidos por el Letrado don Carlos Sanz Alvarez y don Pedro Velilla Cano, mayor de edad, labrador y vecino de Trobajo del Cerecedo, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre Nulidad de testamento.”

“Parte dispositiva. = Fallamos: que debemos revocar y revocamos la sentencia del Juez de Primera Instancia número uno de León, y de-

clararnos que el legado que ordenó don Ezequiel García Migueles a favor de doña Nieves Alvarez Fernández en su testamento de 26 agosto 1961 sea reducido en la cantidad que ha resultado inoficioso; y como la casa legada no admite cómoda división quedará toda ella para el heredero, con la obligación por parte de éste de abonar a la legataria 27.902,30 que con las ropas, muebles y enseres que a esta señora pertenecen por valor de 10.774 pesetas, se integra el tercio de libre disposición, después de deducir las 5.138 que se apropió sin pertenecerla al extraer la mitad del saldo de la libreta de Ahorros que tenía indistintamente con el testador. Absolvemos a los esposos don Angel Aller y doña María Nieves Alvarez de que reintegren al actor 9.350,07 importe de los derechos reales, porque al reducirse el legado el impuesto a ellos atinente exige nueva liquidación. Sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente, que firmo en Valladolid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. José-Vicente Tejedo Cañada.

2296 Núm. 1349.—456,75 ptas.

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

#### EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 68 de 1964, por «Carboníferas de la Espina de Tremor, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León de 29 de febrero de 1964, relativa al acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de dicha capital sobre fijación de normas y valoración de precios de antracita a efectos del impuesto sobre fijación de normas y valoración de precios de antracita a efectos del Impuesto sobre el Producto Bruto de las Minas; dictada en el recurso n.º 372 de 1963, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 9 de mayo de 1964.—José de Castro Grangel.

2220

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Vecilla*

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Boñar, en el cual ha presentado instancia solicitando ser nombrado para dicho cargo, D. Aniceto Fernández González, mayor de edad, casado, industrial, natural de La Vega (Asturias) y vecino de Boñar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68-1.º del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales Comarcales y de Paz de 24 de febrero de 1956, se hace pública dicha petición al objeto de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra la misma, las que deberán presentarse en este Juzgado.

Dado en La Vecilla, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—  
Emilio de Cossío. 2237

*Juzgado Municipal  
de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el rollo de apelación del juicio verbal de faltas núm. 308 de 1962, seguido sobre lesiones y maltratos inferidos a Francisco Balado Castaño, Enrique Altsldt Bonselger, y Luis López Cuellas, contra Manuel Pérez Uría y Albadino Costoyo Seijas, domiciliados a la sazón de autos en Congosto, San Miguel de las Dueñas y Ponferrada, y a virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en este Juzgado había interpuesto el condenado Albadino Costoyo Seijas, por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, y con fecha 18 de abril próximo pasado, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara desierto el recurso interpuesto por el denunciado Albadino Costoyo Seijas, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas de donde dimana este rollo, y por lo tanto se declara firme, y con costas al que lo promovió.

Y a continuación se practicó la tasación de costas, que es así: (Decreto 1035 de 1959)

	Pesetas
1. <sup>a</sup> Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> . . . . .	20,00
2. <sup>a</sup> Juicio y diligencias, artículo 28-1. <sup>a</sup> . . . . .	115,00
3. <sup>a</sup> Ejecución, art. 29-1. <sup>a</sup> . . . . .	30,00
4. <sup>a</sup> Ordenes, comunes, 6. <sup>a</sup> , y 31-1. <sup>a</sup> . . . . .	225,00
5. <sup>a</sup> Notificaciones, comunes, 14. <sup>a</sup> . . . . .	60,00

6. <sup>a</sup> Cuartos de dieta, comunes, 4. <sup>a</sup> . . . . .	50,00
7. <sup>a</sup> Dietas y locomoción Juzgado de Congosto, comunes, 4. <sup>a</sup> . . . . .	375,00
8. <sup>a</sup> Timbre y mutualidades, 21. <sup>a</sup> , etc. . . . .	60,00
9. <sup>a</sup> Multa a Manuel Pérez. . . . .	50,00
10. <sup>a</sup> Indemnización al lesionado. . . . .	400,00
11. <sup>a</sup> Honorarios facultativos. . . . .	500,00
12. <sup>a</sup> Mandamiento de arresto, 6. <sup>a</sup> . . . . .	50,00
13. <sup>a</sup> Reclamado del Juzgado de Instrucción. . . . .	131,00
14. <sup>a</sup> Orden para emplazamiento de apelación, 6. <sup>a</sup> y 31-1. <sup>a</sup> . . . . .	75,00
15. <sup>a</sup> Notificaciones por apelación, 14. <sup>a</sup> . . . . .	30,00
16. <sup>a</sup> Nueva dieta Juzgado de Congosto, 4. <sup>a</sup> . . . . .	125,00
17. <sup>a</sup> Cuartos de dieta por apelación, 4. <sup>a</sup> . . . . .	50,00
Son en total pesetas. . . . . 2.346,00	

De ellas resultan responsables los condenados en la siguiente proporción:

Manuel Pérez Uría, por mitad de las ocho primeras partidas y total de la 9.<sup>a</sup>, pesetas 517,50; y Albadino Costoyo Seijas, por mitad de las ocho primeras partidas, y total de las restantes, 1.828,50 pesetas, éste condenado y apelante.

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados, en ignorado paradero, haciéndoles saber que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días, donde podrán examinarlos para posible impugnación de cualesquiera partidas, expido la presente en Ponferrada a 19 de mayo de 1964.—Lucas Alvarez Marqués.

2382 Núm. 1347.—456,75 ptas.

\* \* \*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 56 de 1964, a que se hará mérito, se ha practicado la siguiente

*Diligencia de tasación de costas*

Se extiende para hacer constar que, practicada, resulta lo siguiente: (Decreto 1.035/959).

	Ptas.
1. <sup>a</sup> —Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> . . . . .	20,00
2. <sup>a</sup> —Juicio y diligencias, artículo 28 - 1. <sup>a</sup> . . . . .	115,00
3. <sup>a</sup> —Ejecución, art. 29 - 1. <sup>a</sup> . . . . .	30,00
4. <sup>a</sup> —Mandamiento, D. C. 6. <sup>a</sup> . . . . .	50,00
5. <sup>a</sup> —Timbre y mutualidades . . . . .	20,00
6. <sup>a</sup> —Multa impuesta . . . . .	500,00

Total pesetas . . . . . 735,00

De ellas resulta responsable la penada Victoria Garrido Castro, de 38 años, casada, hija de Sabina, natural

de Bande (Orense), y vecina de Ponferrada, Las Huertas, a la que se notifica por término de tres días, durante cuyo plazo quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicha penada, expido la presente en Ponferrada a 16 de mayo de 1964.—L. Alvarez.

2323 Núm. 1350.—168,00 ptas.

*Requisitoria*

Tomás Mantecón Santos, hijo de Lorenzo y de Avelina, natural de Soto de la Vega, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 760 milímetros, nació en 21 de enero de 1942, de oficio jornalero, estado soltero, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de noventa días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Edmundo Simón Ricart, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 22 de mayo de 1964.—  
El Juez Instructor, Edmundo Simón Ricart. 2404

**GRUPO DE TIRADORES DE IFNI NUMERO UNO**

*Juzgado de Instrucción  
Contrarequisitoria*

Fernández Fernández Juan, hijo de Amador y Julita, natural de León, cuya residencia habitual la tenía antes de incorporarse a filas en la de sus padres en Mollet del Valles (Barcelona), calle Mediodía, número 12, de estado soltero, de profesión Operador de Cine, de 27 años de edad, estatura 1,666 metros, pelo castaño, barba regular, color sano. ojos negros, cejas de igual color, boca normal, nariz recta, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por Desertor, sea suspendida la busca y captura del mencionado Cabo, por haber hecho su presentación voluntaria.

Sidi Ifni, 12 de mayo de 1964.—El Comandante Juez Instructor, (ilegible). 2344

LEON

Imprenta Provincial

1964



Quedar enterada del movimiento de acogidos a la Beneficencia provincial en el mes de febrero.

Aprobar los expedientes de reconocimiento de derechos adquiridos promovidos de conformidad a la Ley de 20 de julio de 1963 sobre emolumentos de Funcionarios de Administración Local, por los funcionarios provinciales don Francisco Roa Rico, Oficial Mayor Letrado; don Inigo Vargas de la Infiesta, doña Concepción Dionis Corman, don Nicolás César García, doña Agustina González Contreras y doña María Dolores García Ventura, Jefes de Negociado; doña Dolores Usoz Rodríguez y don Melquiades Manovel García, Oficiales Técnico-administrativos; don Marcelo de la Viuda Ruano, Calafactor; don Rafael Ramos Gutiérrez y don Pedro Cubillo Felipe, Porteros; don Saturno Blanco Suárez, Ordenanza-conductor; don Leonardo Arturo Fernández Cano, don Honorato Saldaña Fernández y don José Tascón Fernández, Ordenanzas, y remitirlos a la Dirección General de Administración Local a sus efectos.

Señalar la indemnización por casa-habitación a los funcionarios de la Corporación pertenecientes a Cuerpos Nacionales, de conformidad a la Orden de 17 de octubre de 1963 aprobando Instrucción número 2 para aplicación de la Ley de Emolumentos de 20 de julio de 1963.

Reconocer a efectos de aumentos graduales el tiempo de servicios prestados por las encargadas de las centralitas telefónicas de la Diputación, doña Justina de Lucas y doña Gregoria Valencia Cadenas, desde 18 de abril de 1949 y 1.º de enero de 1952, respectivamente.

Anunciar subasta para reparación del C. V. de Villagallegos a Valladivimbre, desglosando el tramo correspondiente a Villagallegos en que solamente se efectuará el recebo.

Autorizar a las Juntas Vecinales de Vegacervera, Coladilla, Valle y Villar del Puerto para los trabajos de limpieza de las cunetas del C. V. de Vegacervera a Villar y que la valoración de dichos trabajos se destine a la amortización del anticipo concedido, en la cuantía o proporción que corresponda.

Declarar de urgencia las obras de construcción del camino de acceso al antiguo puente metálico del F. C. sobre el río Esla, en Palanquinos, y que se ejecuten por Administración.

Aprobar los expedientes de reparación de la Carretera Provincial de León a La Bañeza y C. V. de Pobladura de Pelayo García a la Carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 27 de mayo de 1964.

1736

Comunicar a la Confederación del Duero realice sin demora las obras de desagüe y saneamiento en la zona del Páramo, en particular las que puedan beneficiar la carretera provincial y caminos vecinales de la zona, única forma de que la Diputación pueda proceder a su completa reparación.

Formular un nuevo Plan de Construcciones Escolares en la provincia rectificando en lo pertinente los proyectos tipo con la conformidad del Ministerio, facultando a la Presidencia para las alteraciones que se produzcan tanto en exclusiones como en inclusiones y que este Plan se integre a ser posible en el bienal en estudio de Cooperación Provincial pasando al mismo los créditos destinados a construcciones escolares aunque vinculados a esta finalidad específica; y que si las disponibilidades económicas lo permiten se anuncie la subasta de las que cuentan ya con subvención del Estado, evitando su cancelación ante la perentoriedad del plazo que existe para su adjudicación.

Aprobar el Presupuesto de compensación de precios por obras de adaptación del Pabellón del Parque para escuelas primarias de Enseñanzas Especiales, por importe de 365.590,94 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones para los concursos de suministro de artículos de aseo personal y de limpieza con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, por importe de 206.112,20 pesetas; suministro de efectos de vestuario con destino a dicha Residencia y Colegio de Sordomudos de Astorga, por importe total de 498.841,50 pesetas; y 1.100 Tm. de carbón con destino a las Dependencias provinciales y que se proceda al anuncio de los concursos.

Aprobar propuestas de los Servicios Técnicos de Ganadería para adquisición de un lote de sementales bovinos de raza suiza parda y holandesa, por importe de 245.000 pesetas; otro lote de sementales evinos de raza churra, por importe de 25.000 pesetas; y otro de cerditas y cerditos de raza Landrace, por 30.000 pesetas, y su distribución en régimen de parada protegida.

Mostrar su satisfacción sobre la fusión proyectada de los términos municipales de Villaverde de Arcayos y Almanza, sin perjuicio de que se dé a este expediente el trámite oportuno, ya que la misma resultará muy conveniente para los términos municipales interesados.

Considerar conveniente y hasta urgente la transformación de la Oficina provincial de Administración Local en Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales.

Celebrar el Día Provincial de las Comarcas Leonesas, en el año actual, en las de Valdeón y Sajambre, coincidiendo con la ejecución de un Mirador de turismo en los Picos de Europa, en honor del que

fue Presidente de la Federación Española de Montañismo e ilustre Arquitecto don Julián Delgado Ubeda, ya fallecido, anticipando las fechas al mes de agosto y anunciándose los concursos del X Certamen de Exaltación de los Valores Leoneses.

Adquirir un tomavistas de 16 mm. que se dejará en depósito al señor Corresponsal de Televisión en nuestra ciudad, don Jesús Martínez Doncel, cuyo importe aproximado es de 30.000 pesetas, conservando la Diputación su propiedad.

Realizar las gestiones necesarias para la instalación de una pantalla que permita usar el repetidor de televisión instalado en el Parador de Pajares.

Quedar enterada del Decreto de Convocatoria de elecciones para la renovación trienal de las Corporaciones provinciales.

Conceder, por aclamación, al excelentísimo señor don Antonio Alvarez-Rementeria y Martinez, en premio a los merecimientos contrados como Gobernador Civil y Jefe Provincial de León durante una etapa de ocho años, la Medalla de Oro de la Provincia y adherirse con todo entusiasmo a la petición formulada por la Falange Leonesa, de que le sea concedida igualmente la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Hacer constar en Acta su sincera satisfacción por la toma de posesión del Excmo. Sr. D. Luis Ameijide Aguiar como Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de León, complaciéndose asimismo en saludarle respetuosamente como a su Presidente Nato, en darle la más cordial bienvenida y en testimoniarle su incondicional espíritu de adhesión y colaboración.

Reiterar al Diputado D. Julián de León Gutiérrez el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su esposa.

Hacer constar en Acta el sentimiento por la marcha, con motivo de su cese como Concejal del Ayuntamiento de León, del Diputado Provincial por dicho Partido, D. Manuel Arroyo Quiñones.

Ratificar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión hasta el día de la fecha.

Señalar para celebrar sesión en el mes de marzo el día 20 y hora de las doce. 1432

**Extracto del acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 20 de marzo de 1964**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Eguigaray Pallarés, con asistencia de los señores Vicepresidentes, D. Julián Rojo Martín y Diputados, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Fidel Alvarez Allende, D. Félix

Población Población, D. Julián de León Gutiérrez, D. Maximino González Morán, D. Antonio del Valle Menéndez, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Benigno Isla García y D. Angel Penas Goás, y la ausencia no excusada de D. José Fernández Luengo.

Asiste y actúa como Secretario el titular, D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero.

Quedar enterada y exponer al público para reclamaciones la cuenta-liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1963, con superávit de 15.849.810,13 pesetas.

Aprobar y exponer al público para reclamaciones la cuenta de propiedades y derechos, con un capital líquido activo de 56.913.040,96 pesetas.

Aprobar la cuenta general anual de valores auxiliares e independientes con una existencia de 11.246.801,81 pesetas.

Aprobar y exponer al público para reclamaciones la cuenta del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones, con superávit de 264.223,98 pesetas.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Caja de Crédito para Cooperación con superávit de 817.858,68 pesetas.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al 4.º trimestre de 1963 relativas a los diversos Presupuestos Ordinario, Especial de Contribuciones y Extraordinarios de la Corporación.

Quedar enterada del estado de ejecución de los Presupuestos Extraordinarios en 31 de diciembre de 1963.

Aprobar el primer expediente de Habilitaciones de Crédito al Presupuesto Ordinario de 1964 por importe de 145.956,60 pesetas, con cargo al superávit del pasado ejercicio.

Conceder la cantidad de 3.000 pesetas con destino al viaje de fin de carrera del Magisterio de tres acogidas de la Residencia Infantil San Cayetano y 500 pesetas a doña Josefa Martínez Acebes para ayuda de los gastos de traslado a Madrid de un enfermo.

Fijar con carácter provisional y por plazo de tres años en un 3,41 por ciento el premio de cobranza en cada uno de los ejercicios de 1964, 1965 y 1966 en periodo voluntario y por cuotas del Tesoro en la Zona de La Vecilla, manteniendo el del 2,94 por 100 para la cantidad que sobrepase la cifra referida.